

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**720.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PUBLICADA EN BOME EXTRAORDINARIO Nº5 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, registrado con el número 2026000498, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO QUINTO.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES CONTENIDOS EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, APROBADA EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 27 DE FEBRERO DE 2026 (BOME EXTRAORDINARIO NÚMERO 5 DE 10 DE MARZO DE 2026), QUEDANDO CORRECTAMENTE COMO SE INDICA EN LA PROPUESTA Y SU ANEXO I.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, que literalmente dice:

“

**Primero.-** Con fecha 10 de marzo se publicó el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de febrero de 2026, relativo a la aprobación de la Plantilla Orgánica 2026 (BOME extraordinario número 5, de 10 de marzo de 2026), documento en el que se recogen las plazas de nueva creación, la reconversión de plazas de personal laboral a funcionario y la amortización de plazas dentro de la Plantilla Orgánica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, por lo que debe procederse a la rectificación de los siguientes errores:

-En el apartado VI. ‘Plazas a amortizar’, en las correspondientes a personal laboral se han detectado los siguientes errores:

- En la plaza **Operario Sepulturero** sin código de plaza, las plazas a amortizar son L0290002, L0290003, L0290004 y L0290005
- En la plaza Oficial de Mantenimiento con código L0750018, lo correcto es **Oficial de Mantenimiento de Matadero** con código L1220001.
- En la plaza **Operario de Servicios** con códigos L0750003, L0750004, L0750005 y L0750006, lo correcto es L0750003 y L0750017.
- En la plaza de **Oficial 2ª de Oficios** con código L0460003, lo correcto es L0460007.
- En la plaza de **Cocinero de 1ª** con códigos L0340001 y L0340004, lo correcto es L0340004.

- Por lo que respecta al Anexo I, los errores detectados son:

- **Personal Laboral 2026:**
  - Plaza con número de orden 50- **Agente de Vigilancia y Control de la Importación** con una dotación de 1 plaza, lo correcto es 2 plazas.
  - Plaza con número de orden 55- **Sepulturero** con una dotación de 5 plazas, lo correcto es 1 plaza.
  - Plaza con número de orden 56- **Auxiliar de Hogar** con una dotación de 26 plazas, lo correcto es 25 plazas.
  - Plaza con número de orden 59- **Camarero/a-Limpiador/a** con una dotación de 6 plazas, lo correcto es 7 plazas.
- **Personal Funcionario 2026:**
  - Plaza número de orden 50- **Bombero/a-Conductor** con una dotación de 88 plazas, lo correcto es 90 plazas.
  - Plaza número de orden 79- **Subalterno/a** con una dotación de 43 plazas, lo correcto es 42 plazas

Una vez corregidos los errores, la Plantilla Orgánica de la Ciudad Autónoma de Melilla queda resumida de la siguiente manera:

#### PLAZAS CREADAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Categoría Profesional	Cod-Plaza
Viceinterventor (puesto reservado para funcionarios con habilitación nacional)	F0480002 y F0480003
Técnico de Administración General	F0430034 y F0430035

#### RECONVERSIÓN DE OTRAS PLAZAS A PERSONAL FUNCIONARIO PROPIO:

Categoría Profesional	Cod-Plaza	Nuevo Cod-Plaza
Administrativo	L0430006	F0720069
Veterinario transferido	F0650001	F0470004

#### PLAZAS A AMORTIZAR FUNCIONARIOS:

Categoría Profesional	Cód-Plaza
Licenciado INEF (2)	Sin código de plaza
Oficial de Medio Ambiente	F1030004, F1030013 y F1030019
Oficial Lacero	F1060001
Subalterno	F1220015, F1220017, F1220018, F1220025, F1220038 y F1220039
Oficial Pintura	F1110001
Oficial de Instalaciones Deportivas	F1450001

#### PLAZAS A AMORTIZAR LABORALES:

Categoría Profesional	Cód-Plaza
Operario Sepulturero	L0290002, L0290003, L0290004 y L0290005
Oficial Fontanero	L0550001, L0550002 y L0550003
Oficial de mantenimiento Matadero	L1220001
Operario de servicios	L0750003 y L0750017
Auxiliar de hogar	L0620002, L0620005, L0620006, L0620008, L0620009, L0620010, L0620012, L0620015 y L0620025
Conserje escolar	L0680001 y L0680004
Ayudante de Cocina	L0650001, L0650002, L0650006
Camarero/Limpiador	L0660001, L0660002, L0660008, L0660009, L0660010 y L0660013
Gestor/a Cultural	Sin código de plaza
Oficial 2ª de oficios	L0460007
Monitor de natación	L0410003
Oficial servicio Instalaciones Deportivas	L0590004
Cocinero de 1ª	L0340004
Ordenanza	L0770004, L0770005 y L0770006

Asesor Jurídico	L0960003
Auxiliar de puericultura	L030001
Operario Lacero	L07600002

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La rectificación de los errores contenidos en la Plantilla Orgánica de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada en sesión resolutive extraordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2026 (BOME Extraordinario Número 5 de 10 de Marzo de 2026), quedando correctamente como se indica a continuación en el Anexo I.

### ANEXO I

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA					
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD					
PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2026					
Ord	GRUPO	Denominación Plaza	Cod.	Don.	Titulaciones
1	A1	MÉDICO	L002	1	Licenciatura Medicina / Grado Univers.
2	A1	PROFESOR/A DE DANZA	L003	3	Titulado Superior / Grado Universitario
3	A1	TITULADO/A SUPERIOR	L006	1	Tít. Universitario Superior / Grado Un.
4	A1	PROFESOR/A DE MÚSICA	L087	1	Titulado Superior / Grado Universitario
5	A1	PSICÓLOGO/A	L095	7	Titulado Superior / Grado Universitario
6	A1	ASESOR/A JURÍDICO/A	L096	2	Licenciatura Derecho / Grado Univ.
7	A1	VETERINARIO/A	L103	1	Licenciatura Veterinaria / Grado Univ.
8	A1	TITULADO/A SUPERIOR DEL ÁREA DE LA MUJER	L104	2	Tít. Universitario Superior / Grado Un.
9	A1	DIRECTOR/A DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	L105	1	Tít. Universitario Superior / Grado Un.
	<b>A1</b>			<b>19</b>	
10	A2	EDUCADOR/A SOCIAL	L009	8	Diplo. Educación Social / Grado Univ.
11	A2	MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	L012	3	Diplo. Magisterio-Esp. E. Inf. / Grado Un.
12	A2	PROFESOR/A DE AULAS CULTURALES MAYORES	L013	11	Diplomatura / Grado Universitario
13	A2	PROFESOR/A DE ESCUELA DE ARTE DIBUJO	L014	4	Diplo. Bellas Artes / Grado Univers.
14	A2	TÉCNICO/A DE DEPORTES	L015	2	Diplo. Magisterio-Esp. E. Física /Grado
15	A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	L019	17	Diplo. Trabajo Social / Grado Univ.
16	A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	L097	2	Ingeniería Técnica Agrícola / Grado Un.
17	A2	COORDINADOR/A PROGRAMAS G.S. Y EDUCACIÓN ADULTOS	L098	1	Diplo. Magisterio / Grado Universitario
18	A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	L101	1	Ingeniería Técnica Industrial / Grado Un.
19	A2	TÉCNICO/A CONTABLE	L111	1	Diplomatura Empresariales / Grado Un.
20	A2	DIPLOMADO/A EMPRESARIALES	L112	1	Diplomatura Empresariales / Grado Un.

21	A2	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	L113	2	Diplomatura / Grado Universitario
22	A2	PROFESOR/A DE DANZA	L109	2	Diplomatura / Grado Universitario
23	A2	PROFESOR/A DE FLAUTA	L110	1	Diplomatura / Grado Universitario
24	A2	TÉCNICO/A MEDIO	L108	1	Diplomatura / Grado Universitario
	<b>A2</b>			<b>57</b>	
25	C1	DELINEANTE	L022	3	FP2 Esp. Delineación o equiv.
26	C1	OPERADOR/A DE SONIDO	L023	1	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
27	C1	TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	L024	16	FP Grado Medio Jardín Infancia/Ed.Inf.
28	C1	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	L043	8	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
29	C1	AGENTE DE INSPECCIÓN DE OBRAS	L088	1	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
30	C1	EDUCADOR/A	L099	3	FP Grado Medio especialidad
31	C1	TÉCNICO/A EN JARDINERÍA	L100	1	FP Grado Medio especialidad
32	C1	TÉCNICO/A SUPERIOR DISEÑO GRÁFICO	L106	2	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
33	C1	TÉCNICO/A SUPERIOR SISTEMAS INFORMÁTICOS	L107	3	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
	<b>C1</b>			<b>38</b>	
34	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L025	35	Graduado ESO/FP Grado Medio
35	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L027	4	Graduado ESO/FP Grado Medio
36	C2	AUXILIAR DE PUERICULTURA	L030	1	FP Grado Medio Puericultura
37	C2	COCINERO/A DE 1ª	L034	4	FP Grado Medio Hostelería / equiv.
38	C2	MONITOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA	L039	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
39	C2	MONITOR/A DE MODELACIÓN	L040	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
40	C2	MONITOR/A DE NATACIÓN	L041	3	Graduado ESO/FP Grado Medio
41	C2	MONITOR/A ESCUELA DE ARTE	L042	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
42	C2	MONITOR/A SOCORRISTA	L037	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
43	C2	OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA	L051	6	Graduado ESO/FP Grado Medio
44	C2	OFICIAL DE MERCADOS	L052	2	Graduado ESO/FP Grado Medio
45	C2	OFICIAL DE SERVICIOS MUSEO	L053	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
46	C2	OFICIAL MATARIFE	L056	5	Graduado ESO/FP Grado Medio
47	C2	OFICIAL SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	L059	2	Graduado ESO/FP Grado Medio
48	C2	OFICIAL DE FORJA	L090	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
49	C2	CELADOR/A DE CAPTACIONES	L102	2	Graduado ESO/FP Grado Medio
50	C2	AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL IMPORTACIÓN	L121	2	Graduado ESO/FP Grado Medio
51	C2	REALIZADOR/A DE ESPECTÁCULOS	L123	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
52	C2	DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	L124	1	Graduado ESO/FP Grado Medio
53	C2	ASISTENTE DE GUARDERÍA	L126	8	Graduado ESO/FP Grado Medio
	<b>C2</b>			<b>82</b>	
54	E	SEPULTURERO/A	L029	1	Certificado Escolaridad
55	E	AUXILIAR DE HOGAR	L062	25	Certificado Escolaridad

56	E	AUXILIAR SERV. ARCHIVOS BIBLIOTECA	L063	1	Certificado Escolaridad
57	E	AYUDANTE DE COCINA	L065	6	Certificado Escolaridad
58	E	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	L066	7	Certificado Escolaridad
59	E	CONSERJE ESCOLAR	L068	2	Certificado Escolaridad
60	E	LIMPIADOR/A	L072	1	Certificado Escolaridad
61	E	MOZO/A DE MATADERO	L074	3	Certificado Escolaridad
62	E	OPERARIO/A DE SERVICIOS	L075	10	Certificado Escolaridad
63	E	OPERARIO/A LACERO/A	L076	1	Certificado Escolaridad
64	E	ORDENANZA	L077	3	Certificado Escolaridad
65	E	OFICIAL 2ª OFICIOS	L046	6	Certificado Escolaridad
66	E	OPERARIO/A DE CARGA	L093	1	Certificado Escolaridad
	E			67	
	<b>Total Plazas</b>			<b>263</b>	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA					
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD					
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2026					
Orden	Denominación plaza-puesto		Cod.	Dot.	C.D.
1	ASESOR/A		E004	7	26
2	JEFE/A GABINETE DE PROTOCOLO		E002	1	26
2	JEFE/A GABINETE DE COMUNICACIÓN		E005	1	26
3	JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA		E009	1	26
4	ADMINISTRATIVO/A GABINETE DE COMUNICACIÓN		E015	2	19
4	ADMINISTRATIVO/A GABINETE DE PROTOCOLO		E017	1	19
6	AUXILIAR DE PROTOCOLO		E006	1	15
7	SECRETARIO/A DE CONSEJERÍA		E008	11	15
	<b>Total Plazas-puestos</b>			<b>25</b>	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA								
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD								
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS TRANSFERIDOS 2026								
Orden	Grupo	Denominación Plaza Subtotal	Cod.	Dot.	Cuerpo o Escala	Destino	Procedencia	R.D. Transf.
1	A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE BIBLIOTECA	F049	1	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERÍA CULTURA	M. EDUCACIÓN Y CULTURA	1382/1997
2	A1	TÉCNICO/A ADMÓN. GENERAL	F050	1	GENERAL TÉCNICO	CONSEJERÍA CULTURA	M. EDUCACIÓN Y CULTURA	1383/1997
3	A1	VETERINARIO/A	F065	2	ESPECIAL VETERINARIOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
4	A1	MÉDICO/A	F132	1	ESPECIAL MÉDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
5	A1	FARMACÉUTICO/A	F133	1	ESPECIAL FARMACÉUTICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
6	A1	MÉDICO/A A.P.D.	F136	1	ESPECIAL MÉDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
	<b>A1</b>			<b>7</b>				

7	A2	TÉCNICO/ MEDIO DE BIBLIOTECA	F070	2	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERÍA CULTURA	M. EDUCACIÓN Y CULTURA	1382/1997
8	A2	ING.TEC.INDUSTRIAL	F125	1	ESPECIAL INDUSTRIALES	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA	334/1996
9	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	F126	1	GENERAL GESTIÓN	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO AGRICULTURA	332/1996
10	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	F126	1	GENERAL GESTIÓN	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA	334/1996
11	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	F126	1	GENERAL GESTIÓN	CONSEJERÍA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
12	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	F126	1	GENERAL GESTIÓN	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1381/97-1515/05
13	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	F126	1	GENERAL GESTIÓN	CONSEJERÍA CULTURA	M. EDUCACIÓN Y CULTURA	1383/1997
14	A2	ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS	F138	1	ESPECIAL I. OBRAS PÚBLICAS	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE FOMENTO	13337/2006
15	A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F129	1	ESPECIAL ARQUITECTOS	CONSEJERÍA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
16	A2	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO ENFERMERÍA	F135	4	ESPECIAL A.T.S.	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
17	A2	PRACTICANTE	F137	1	ESPECIAL PRACTICANTES	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
	<b>A2</b>			<b>15</b>				

18	C1	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	F153	1	ESPECIAL T. ESPECIALISTAS	CONSEJERÍA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
19	C1	ADMINISTRATIVO/A	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA AA. PP.	MINISTERIO AA.PP.	RES. 26/05/06
20	C1	ADMINISTRATIVO/A	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO AGRICULTURA	332/1996
21	C1	ADMINISTRATIVO/A	F084	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382-1383/1997
22	C1	ADMINISTRATIVO/A	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
23	C1	ADMINISTRATIVO/A	F084	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE FOMENTO	13337/2006
24	C1	ADMINISTRATIVO/A	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA FOMENTO	MINISTERIO AA.PP.	RES. 16/05/07
	<b>C1</b>			<b>13</b>				
25	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F128	1	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA	334/1996
26	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F128	8	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERÍA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
27	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F128	6	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERÍA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382-1383/1997
	<b>C2</b>			<b>15</b>				
<b>Total Plazas</b>				<b>50</b>				

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA								
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD								
PLANTILLA FUNCIONARIOS PROPIOS 2026								
Ord	Grupo	Denominación Plaza	Cod.	Dot.	Escala	Subescala	Clase	Titulación
1	A1	ANALISTA SISTEMAS	F034	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Informática / Grado Univ.
2	A1	ARCHIVERO/A DIREC. PUBLICACIONES	F035	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Historia / Grado Univ.
3	A1	ARQUITECTO/A	F036	7	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Arquitectura / Grado Un.
4	A1	CONSERVADOR/A MUSEOS	F037	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Superior
5	A1	INGENIERO/A C.C.P. / INDUSTRIAL	F039	7	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Ingeniería CCP / Industrial / Grado Un.
6	A1	INTERVENTOR/A	F040	1	F.A.L.H.E.			
7	A1	SECRETARIO/A GENERAL	F041	1	F.A.L.H.E.			
8	A1	SUPERINTENDENTE POLICIA LOCAL	F042	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	Licenciatura Universitaria / Grado Univ.
9	A1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F043	35	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		Licenciatura Universitaria / Grado Univ.
10	A1	TÉCNICO/A ECONOMISTA	F044	15	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Lic. Econ. / Empres. / Grado Univ.
11	A1	TESORERO/A	F046	1	F.A.L.H.E.			
12	A1	VETERINARIO/A	F047	4	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Veterinaria / Grado Univ.
13	A1	VICEINTERVENTOR/A	F048	3	F.A.L.H.E.			
14	A1	MÉDICO/A	F067	4	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Medicina / Grado Univ.
15	A1	FARMACÉUTICO/A	F068	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Farmacia / Grado Univ.
16	A1	PSICÓLOGO/A	F147	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenciatura Psicología / Grado Univ.
17	A1	TÉCNICO/A MEDIAMBIENTAL	F149	2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Lic./Grado. C. Ambientales / Geología / Geografía
18	A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE BIBLIOTECA	F155	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	Licenc. Biblioteconomía / Grado Univ.
19	A1	INTENDENTE POLICIA LOCAL	F156	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	Licenciatura Universitaria / Grado Univ.
	<b>A1</b>			<b>91</b>				
20	A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO	F051	11	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Arquitectura Técnica / Grado Univ.
21	A2	GRADUADO/A SOCIAL	F053	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Graduado Social / Rel. Lab./ Grado Univ.
22	A2	INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	F054	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Ingeniería Técnica / Grado Univers.
23	A2	INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	F056	6	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Ingeniería Técnica / Grado Univers.
24	A1/A2	OFICIAL EXTINCION INCENDIOS	F057	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	Licenciatura / Diplomatura / Grado Un.
25	A2	TÉCNICO/A ELECTRÓNICA-COMUNICACIONES	F058	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Título Medio / Grado Universitario
26	A2	TÉCNICO/A CONTABLE	F059	8	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Grado Medio / Grado Universitario

27	A2	TÉCNICO/A DE SALUD LABORAL	F060	2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Grado Medio / Grado Universitario
28	A2	TÉCNICO/A DE TURISMO	F061	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Grado Medio / Grado Universitario
29	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	F062	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplom. Empresariales / Grado Univ.
30	A2	TÉCNICO/A INFORMÁTICA	F063	2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplom. Informática / Grado Univers.
31	A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	F064	13	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplom. Trabajo Social / Grado Univ.
32	A2	TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	F085	10	ADMÓN. GENERAL	GESTIÓN		Diplomatura / Grado Universitario
33	A2	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F146	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplom. Biblioteconomía / Grado Univ.
34	A2	SUBINSPECTOR/A POLICIA LOCAL	F078	16	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	Diplomatura / Grado Universitario
35	A2	INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	F079	4	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	Diplomatura / Grado Universitario
36	A2	SARGENTO EXTINCION INCENDIOS	F077	6	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	Diplomatura / Grado Universitario
37	A2	SUBOFICIAL EXTINCIÓN INCENDIOS	F080	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	Diplomatura / Grado Universitario
38	A2	TÉCNICO/A MEDIO	F069	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplomatura / Grado Universitario
39	A2	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A DE ENFERMERÍA	F166	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplomatura / Grado Universitario
40	A2	EDUCADOR/A SOCIAL	F148	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	Diplomatura / Grado Universitario
	<b>A2</b>			<b>95</b>				
41	C1	ADMINISTRADOR/A MERCADOS	F071	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
42	C1	ADMINISTRATIVO/A	F072	69	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
43	C1	DELINEANTE	F074	6	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. AUXILIAR	FP Grado Superior Delineación
44	C1	INSPECTOR/A DE CONSUMO	F076	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
45	C1	OFICIAL POLICÍA LOCAL	F093	20	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
46	C1	POLICÍA LOCAL	F115	245	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
47	C1	TÉCNICO/A AUX. INFORMÁTICA	F082	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	TÉC. AUXILIAR	FP Grado Superior Informática
48	C1	TÉCNICO/A AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL	F083	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
49	C1	ADMINISTRADOR/A MATADERO	F140	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
50	C1	BOMBERO/A CONDUCTOR	F091	90	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
51	C1	CABO EXTINCIÓN INCENDIOS	F092	11	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
52	C1	TÉCNICO/A AUXILIAR	F162	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	TÉC. AUXILIAR	FP Grado Superior Informática

53	C1	TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	F163	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	TÉC. AUXILIAR	FP Gr. Sup. Jard. Inf./T.S. Ed. Infantil
54	C1	INSPECTOR/A ADMINISTRATIVO/A TRIBUTARIO/A	F168	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	TÉC. AUXILIAR	Bachiller o Técnico/FP Gr. Superior
	<b>C1</b>			<b>452</b>				
55	C2	AGENTE TRIBUTARIO/A	F086	5	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
56	C2	AUX.CAPATAZ JARDINES	F087	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
57	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F088	136	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		Graduado ESO/FP Grado Medio
58	C2	AYUDANTE TÉCNICO DE OBRAS	F089	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
59	C2	CELADOR/A DE CAPTACIONES	F094	3	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
60	C2	AGENTE DE VIG. Y CONTROL IMPORTACIÓN	F095	7	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
61	C2	OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR/A	F097	18	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
62	C2	OFICIAL AGUAS POTABLES	F098	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
63	C2	OFICIAL ALUMBRADO	F101	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
64	C2	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	F103	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
65	C2	OFICIAL ELECTROMECAÁNICA	F104	11	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
66	C2	OFICIAL LECTOR CONTADORES	F107	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
67	C2	OFICIAL LISTERO/A	F108	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
68	C2	OFICIAL MATARIFE	F109	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
69	C2	OFICIAL MERCADOS / MATADERO	F110	13	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
70	C2	OFICIAL PINTURA	F111	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
71	C2	OFICIAL SEPULTURERO/A	F112	6	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
72	C2	OFICIAL TALLER FONTANERÍA	F113	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
73	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F141	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
74	C2	OFICIAL 1ª METALÚRGICO/A	F144	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio
75	C2	OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	F145	4	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	Graduado ESO/FP Grado Medio

76	C2	AGENTE DE MOVILIDAD	F150	26	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Medio
77	C2	AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	F151	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	Graduado ESO/FP Grado Superior
	<b>C2</b>			<b>245</b>				

OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES								
78	E	OPERARIO/A DE SERVICIOS	F121	9	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	CERT. ESCOLARIDAD
79	E	SUBALTERNO/A	F122	42	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		CERT. ESCOLARIDAD
80	E	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES	F143	7	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	CERT. ESCOLARIDAD
	<b>E</b>			<b>58</b>				
	<b>Total Plazas</b>			<b>941</b>				

“

En base a lo dispuesto en el art. 88.c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el presente acto pone fin a la vía administrativa. Por lo que, en virtud del art. 93.1 del mismo cuerpo reglamentario, “Los actos que conforme a lo establecido en el presente Reglamento ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

El mencionado art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, afirma que “1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. (...)

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.
3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Melilla a 19 de junio de 2026,  
La Secretaria del Consejo de Gobierno,  
María José Gómez Ruíz